

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 178-STJSL-SC-2023 - En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el ADM 14580/23 iniciado por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE FRIO”** de la Morgue Judicial de la Segunda Circunscripción.

Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis N° VIII-0256-2004, y en el punto II inciso b) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Licitación Privada N° 20/2023, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE FRIO** de la Morgue Judicial de la Segunda Circunscripción, según pliego de condiciones particulares Anexo al presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día lunes 2 de octubre de 2023, a la hora 11:00 (once), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial, y la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza; Partida Parcial Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

LICITACIÓN PRIVADA 20/2023

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE FRIO

-Morgue Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial-

1. OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE FRIO, para la Morgue Judicial de la Segunda Circunscripción, según de detalla en el punto 11.

Este proceso está compuesto de un (1) renglón.

2. ASPECTOS GENERALES.

2.1 TERMINOLOGÍA

A los efectos de la aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se

adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente Licitación se establece en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00).

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

3.1. REGIMEN JURIDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción y de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción, según corresponda la competencia de cada Área para proceder a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego.

Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “dominio@giajsanluis.gov.ar”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

Se recomienda enviar oferta desde ese mismo dominio.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta **el DÍA ANTERIOR** del día fijado para su apertura, por mail en la dirección de correo electrónico: comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el **LUNES 2 DE OCTUBRE DE 2023 a las 11 HORAS**, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial mediante videoconferencia.

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción en el punto anterior no será recibida.

4. PRESENTACION. CALIDAD DELPROVEEDOR.

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso:

A. Personas Físicas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

B. Personas jurídicas:

1. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.

3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las ofertas deberán ser presentadas mediante correo electrónico a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com, deberán ser en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Privada N° 20/2023 – Fecha de Apertura: 02 de OCTUBRE de 2023– 11hs.”

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

5.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1) **Carta de presentación**, en la cual el oferente declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en la presente licitación, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.
- 2) **Índice** de la documentación presentada.
- 3) **Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares** con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular de la Empresa

Oferente o su representante legal en cada una de sus páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.

4) Oferta económica.

5) **Declaración Jurada** suscripta por el oferente de: **a)** Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la LeyN° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y sus modificatorias; **b)** Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación; **c)** Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales; **d)** Que para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción, a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder; **e)** De dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones y deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

6) Documentación que acredite su personería según la cláusula particular **4 (CALIDAD DEL PROVEEDOR)**.

7) **Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO**, donde conste que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial. El que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscalfadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando fotocopia de DNI (Personas Humanas) o Constancia CUIT (Personas Jurídicas) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$1000.-

8) **Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

9) **Comprobante de constitución de garantía** de la oferta en los términos contemplados en los artículos 10° y 11° del Pliego de Condiciones

Generales.

A su vez, se informa sobre lo establecido en el Artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales (Una de las formas de Constitución de la Garantía), punto a), mediante el depósito o transferencia en la cuenta Jurídica N°4780189990 - Banco Nación Sucursal 3240 San Luis – CBU 0110478720047801899909, SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, CUIT 30- 63459906-8.

10) Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimará sin más la oferta.

5.3 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha de la apertura de sobres.

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.

6. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al

adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del presente llamado a licitación es hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, por mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

Por consultas técnicas comunicarse por vía mail a mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar

8. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas. Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se adjudicará a aquel proveedor que efectuó la oferta más conveniente para la administración, considerando precio, calidad del producto y/o servicio, antecedentes y la idoneidad del oferente.

A los efectos de la adjudicación, el precio de la oferta será uno de los elementos a

tomarse en consideración, más no será determinante. La administración no quedara obligada a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que, del estudio que se realizare sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

La adjudicación se realizará por renglón o por la totalidad de lo licitado, según sea más conveniente, reservándose el Poder Judicial el derecho de excluir los renglones que considere inconvenientes, como también disminuir las cantidades, pudiendo aceptar o rechazar en todo o en parte las propuestas, sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna. Las decisiones que adopte el Poder Judicial de la Provincia de San Luis en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

10. FORMA DE COTIZAR.

La propuesta económica debe ser formulada en moneda nacional. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con todos los gastos e impuestos incluidos. No se aceptarán las ofertas que condicionen la cantidad solicitada en cada ítem.

Los oferentes podrán anexar archivos de especificaciones técnicas y toda información que consideren oportuna para aclarar o fundamentar la respuesta y/o propuesta.

En todos los casos, dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice la Empresa Adjudicataria, incluyendo mano de obra, equipos, su provisión y reparación y/o mantenimiento en general, gastos de traslado, fletes, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provinciales y/o municipales en materia impositiva, mejoras o tasas de servicios, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

11. OBJETO DE LA LICITACION:

| RENGLÓN | CANTIDAD | DETALLE |
|---------|----------|--|
| 1 | 1 | Contratación de un servicio de funcionamiento integral, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de frio instalados en la Morgue Judicial ubicada en el en complejo del Hospital Juan Domingo Perón de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis, con el fin de asegurar el óptimo servicio de refrigeración de las cámaras; por el término de un (1) año. |

1) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS INSTALACIONES

Morgue Judicial de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis

Condiciones Generales

Se acondicionarán las cámaras de frio de acuerdo a las necesidades planteadas.

Existen 3 Sistemas de frio que se detallan a continuación:

Descripción de la Instalación:

-En la ante cámara se encuentra un equipo de frio Marca Good Cold, Modelo FEUC4524M, monofásico, evaporador con dos forzadores, Marca Galaxia Modelo 33142 de 1400rpm, automático de ambiente, gas refrigerante R22.

Equipo de baja temperatura, unidad condensadora de 2,5 hp, evaporadora con resistencia deshielo y dos forzadores de 1400 rpm, gas refrigerante R404.

-En la cámara tenemos una unidad condensadora Marca Lunite Hermetic Modelo fe4c4540 trifásico con dos forzadores y tres forzadores Marca Galaxia Modelo 33142, monofásico de 1400 rpm gas refrigerante R404.

1. Las máquinas condensadoras y evaporadoras se alimentan de 380V y 220V, desde los tableros principales.
2. Este sistema utiliza gas refrigerante a utilizar es el R 22, R404 y R407.
3. El control del sistema es manipulado mediante automático de ambiente.

2) DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

METODOLOGIA Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

El contratista deberá realizar una ficha técnica de todos y cada uno de los equipos intervenidos, bajo la guía del Departamento de Mantenimiento indique. Las fichas técnicas deberán contener la siguiente información de los equipos:

- 1) Marca.
- 2) Modelo, Capacidad – frigoría/hora.
- 3) Resumen de estado general.
- 4) Porcentaje de vida útil.
- 6) Fecha de cada intervención.
- 7) Numero de inventario.

La ficha que se realizará para cada equipo intervenido, deberá ser controlada por el jefe del Departamento de Mantenimiento del organismo contratante.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

A fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de los sistemas de aire acondicionados central, atendiendo a ensayos, procedimientos y especificaciones establecidas ya mencionadas, se cotizará el servicio de funcionamiento integral, mantenimiento preventivo y correctivo mensual.

CRITERIOS BÁSICOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Limpieza general de la instalación incluyendo unidades exteriores e interiores, filtros de aire y agua, motores, etc. Se reemplazarán los filtros en los

casos que sean necesarios. Características de los mismos: medidas 38x38 silica.

- Verificar el estado de conservación de todas las estructuras metálicas, bases, bandejas porta cables, soportes, anclajes, tableros, gabinetes, etc. En caso de ser necesario se deberá reparar la pintura mediante aplicación del producto adecuado.
- Revisión del sistema eléctrico aplicado a los equipos: tableros eléctricos, indicadores, conexiones, accionamientos, alarmas, etc.
- Revisión del sistema de control, verificando su correcto funcionamiento y enclavamientos correspondientes, estado de controles, tableros y placas interfaces.
- Completar y mantener la totalidad de la tornillería y fijación de los equipos.
- Constatar el estado de las cañerías y sus aislaciones, como así también todo el sistema de soportes y fijación de las mismas, en el caso de deterioro se deberá realizar el recambio de las aislaciones.
- Comprobar el correcto funcionamiento de las unidades, compresores, ventiladores, accionamientos, válvulas, presiones de trabajo, temperaturas en operación, carga de gas refrigerante, niveles de aceite, consumos eléctricos, termostatos, sensores, etc. como así también el control de vibraciones y niveles de ruido de los equipos, comparándolos con las especificaciones del fabricante.

TAREAS BÁSICAS Y MÍNIMAS A REALIZAR

Se adjunta las tareas básicas y mínimas a llevar a cabo para el mantenimiento preventivo de las instalaciones, donde se emplea la siguiente terminología:

M = Mensual

T = Trimestral

S = Semestral

A = Anual

Descripción de la Tarea Frecuencia Mensual:

1. Estado general del interior de la unidad Limpiar.

2. Estado de cañerías del circuito refrigerante.
3. Estado de conservación de la aislación de la cañería y compresores.
4. Válvulas de cierre y tomas de presión de refrigerante.
5. Manchas de aceite en el interior de la unidad y en sus inmediaciones.
6. Sistemas de Seguridad y Control.
7. Vibraciones y Niveles de ruido.
8. Estado de limpieza de la serpentina.
9. Estado de los ventiladores de la unidad exterior.
10. Estado general de los tableros eléctricos internos de la unidad.
11. Estado general de los fusibles y contactos de las placas.
12. Consumo eléctrico total de las unidades.
13. Control y estado de cañería.
14. Estado de conservación de las cañerías y de su aislación.
15. Comprobación de consumos eléctricos de electrobombas.
16. Estado de bombas de desagote.
17. Estado de soportes y fijaciones de electrobombas.
18. Manchas de aceite en las conexiones y en sus inmediaciones.
19. Estado de los filtros de aire Limpiar.
20. Rango de las protecciones (contactores, relevos térmicos, etc.).
21. Estado y funcionamiento de los indicadores luminosos.
22. Ajuste de bornes de conexión.

Descripción de la Tarea Frecuencia Trimestral:

- Mediciones de presiones en compresores
- Estado del gabinete.
- Estado de la estructura, serpentina y envolvente.
- Control de presiones de gas refrigerante.

Descripción de la Tarea Frecuencia Anual:

- Repaso de las partes oxidadas. Aplicación de antióxido y esmalte Pintar.
- Carga de refrigerante Verificar.
- Serpentina en seco o con limpiador adecuado Limpiar.
- Tensión de alimentación (+/- 10% del valor nominal; desfasaje +/- 2%).
- Estado de la bomba y del sistema de drenaje.
- Con megómetro realizar la medición de la aislación de los conductores.
- Tensión de alimentación (+/- 10% del valor nominal; desfasaje +/- 2%)
Verificar
- Revisión del sistema de control automático.
- Lubricación de las piezas en general.

3) CONDICIONES A CUMPLIR

-Se cumplimentarán todos los requisitos de acuerdo a normativas vigentes, seguros y elementos de seguridad.

-Todos los servicios técnicos detallados precedentemente y reemplazo de piezas, deberá preverse cualquiera sea el estado de desgaste que presenten al momento de iniciación del servicio. Incluyendo en este caso por parte del contratista la mano de obra, no así los materiales que corren por cuenta del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

-Todos los trabajos serán ejecutados durante horas y en días hábiles para la Administración Pública Provincial, debiendo atenderse los llamados por razones de interrupción en el funcionamiento dentro de un plazo no mayor de tres (3) horas desde el momento de la solicitud. En caso de ser necesario y si el Departamento de Mantenimiento así lo solicitase, dichos trabajos se realizarán en horarios y días designados por esta Dependencia.

-No se aceptará interrupciones en el funcionamiento de los equipos por períodos mayores de veinticuatro (24) horas, salvo que su reparación demande mayor tiempo, lo que se especificará fehacientemente mediante correo electrónico (mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar). Como así también solicitando el reemplazo de algún repuesto averiado, (termostatos, válvulas,

sensores, placas, ventiladores, compresores, motores, filtros, gas refrigerante, etc.).

-El adjudicatario deberá presentar un informe mensual de las inspecciones realizadas, las reparaciones eventualmente efectuadas y/o cambios de elementos o piezas que se realicen, lo que se especificará fehacientemente mediante correo electrónico (mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar), que se deberá presentarse en tiempo y forma al Departamento de Mantenimiento con la firma del Técnico en refrigeración y matriculado en el colegio que corresponda.

4) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y CONSIDERACIONES VARIAS:

El Adjudicatario está obligado a presentar dentro de los treinta (30) días de iniciados los trabajos, un Contrato de Afiliación a una Compañía Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) de acuerdo a lo establecido en la Ley de Riesgos de Trabajo No 24.557 con la nómina completa del personal dependiente que intervenga en la presente contratación.

Queda bajo el exclusivo riesgo y cargo del Contratista todo lo referido a la seguridad contra accidentes y robos de los elementos propios y los equipos que estén en tránsito desde o hacia el Taller del Contratista.

Todos los trabajos que realice el contratista para el cumplimiento del presente pliego deberán realizarlo en horarios y/o días que no interfieran con la labor desarrollada en el lugar.

La empresa Contratista deberá designar un **Representante Técnico** que deberá supervisar los trabajos y que deberá ser un **Técnico en Refrigeración Matriculado**.

5) FUNCIONAMIENTO ACTUAL

A la fecha los equipos instalados se encuentran en funcionamiento.

6) PROPUESTA

Constancia de la visita realizada a las instalaciones. Memoria Descriptiva conteniendo una descripción clara y concisa de todo el servicio propuesto.

La visita de obra deberá coordinarse visita de los oferentes con el Jefe de la Sección Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, los días lunes y viernes en el horario de 08:30 a 12:30 horas. Teléfono 2657-693742, correo electrónico mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar

Se aclara que la visita no es obligatoria y en el caso de que el proponente no la realice, no podrá posteriormente alegar desconocimiento de las características y el estado de los equipos En todo caso la visita es por cuenta y riesgo del oferente.

7) PLAZO DE CONTRATACIÓN

El contrato tendrá una vigencia de (12) doce meses. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo sin expresión de causa, debiendo pre avisar a la otra parte con sesenta días de anticipación, sin que esto genere derecho a indemnización alguna.

12. FACTURACION Y PAGO.

La empresa adjudicataria presentará la factura, a mes vencido, por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar, consignando en la misma el número de licitación y el número de expediente correspondiente.

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos contados desde la fecha de conformación de la factura por la Responsable de la Oficina de Mantenimiento y servicios de la Segunda Circunscripción Judicial.

En el caso de poseer CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN o EXENCIÓN presentarlos conjuntamente con la factura.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.

A los efectos impositivos el organismo contratante será considerado IVA Exento.